

PARANÁ, 30 AGO 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 3874/2016 UADER_HUMANIDADES, Referido a la aprobación del Informe Final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales denominado "La construcción de diferentes lógicas y la ruptura epistémica de la lógica binaria para habilitar el trabajo de la metáfora y del método indiciario mediatizado por la escritura ensayística en la búsqueda de un nuevo posicionamiento subjetivo en estudiantes de primer año de la Licenciatura en Psicología", dirigido por el Mg. Antonio Ferrero DNI N° 14.838.231; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 143/18 UADER, se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales denominado "La construcción de diferentes lógicas y la ruptura epistémica de la lógica binaria para habilitar el trabajo de la metáfora y del método indiciario mediatizado por la escritura ensayística en la búsqueda de un nuevo posicionamiento subjetivo en estudiantes de primer año de la Licenciatura en Psicología".-

Que por las mencionadas Resolución se aprueba y transfieren los fondos por la cantidad de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) al mencionado proyecto dirigido por el Mg. Antonio Ferrero DNI N° 14.838.231, responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que el Director del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, formulario del informe final, documentación complementaria y las evaluaciones del PIDIN para su posterior cierre.-

Que a fs. 314 la Auditoría Interna de UADER realiza un informe de su competencia donde consta la Rendición Final por la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$15.467) sobre un total recibido de PESOS QUINCE MIL (\$15.000).-

RESOLUCION "CS" N° 340-24

Que el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado informa que habiéndose cumplimentado todas las instancias establecidas por la normativa vigente, corresponde solicitar a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Informe Final y la correspondiente Rendición Económica, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera e Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 y 29 de agosto de 2024 respectivamente, recomienda Aprobar el Informe Final y la rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción denominado "La construcción de diferentes lógicas y la ruptura epistémica de la lógica binaria para habilitar el trabajo de la metáfora y del método indiciario mediatizado por la escritura ensayística en la búsqueda de un nuevo posicionamiento subjetivo en estudiantes de primer año de la Licenciatura en Psicología", dirigido por el Mg. Antonio Ferrero.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de la Comisión Permanente Económico Financiera e Investigación y Posgrado del Consejo Superior.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

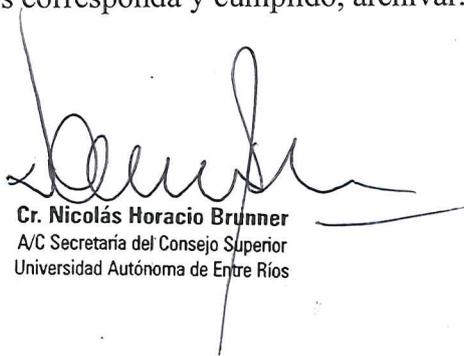
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales denominado "La construcción de diferentes lógicas y la ruptura epistémica de la lógica binaria para habilitar el trabajo de la metáfora y del método indiciario mediatizado por la escritura ensayística en la búsqueda de un nuevo posicionamiento subjetivo en estudiantes de primer año de la Licenciatura en Psicología", dirigido por el Mg. Antonio Ferrero DNI N° 14.838.231, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Bioing. Aníbal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

